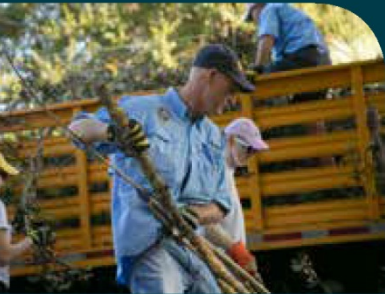


# ESTADO DE FLORIDA

Plan de acción *para* la recuperación de desastres



Entregado al departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) para cumplir con los requerimientos para el programa de la Concesión del Bloque de Desarrollo de la Comunidad (CDBG-DR) para la recuperación de los huracanes Hermine y Mathew

**REVISIÓN 1 ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN, Aprobado por HUD el 20 de junio de 2017**

<b>Página anterior #</b>	<b>Nueva página #</b>	<b>Sección</b>	<b>Cambiar, añadir y eliminar</b>
Segunda página Tabla de contenidos	Segunda página Tabla de contenidos		Adición de: 42. Implementación del programa de recuperación de desastres 43. Solicitud de financiamiento del gobierno local 44. Participación ciudadana y solicitudes de asistencia
67	67	Método de distribución	Desglosado en 80 % y 20 % de las cantidades de las categorías.
69	69	Detalles del programa	Se han añadido objetivos a las actividades elegibles.
71	71	Criterios para determinar el método de distribución	Se revisó el texto del segundo y tercer párrafo.
73	73	Uso de Necesidad urgente	Se agregó el texto para los requisitos de presentación de los documentos que tienen un carácter de urgencia.
80	80	Certificaciones CDBG-GR	Se agregó un texto que amplía la certificación del cumplimiento de los requisitos ambientales de 24 CFR parte 58 y la sección 582 del NFIP a todos los beneficiarios secundarios de las subvenciones.
83	83	Implementación del programa de recuperación ante desastres  Solicitud de financiamiento del gobierno local  Participación ciudadana y solicitudes de asistencia	Nuevo texto de la disponibilidad del cronograma de implementación de DR en el sitio web de CDBG-DR en <a href="http://www.floridaJobs.org/CDBG-DR">www.floridaJobs.org/CDBG-DR</a> .  Nuevo texto de la disponibilidad de la solicitud de financiamiento del gobierno local en el sitio web de CDBG-DR en <a href="http://www.floridaJobs.org/CDBG-DR">www.floridaJobs.org/CDBG-DR</a> .  Nuevo texto acerca de la disponibilidad que tienen los ciudadanos ante las actividades planificadas o propuestas por el gobierno local a través de actividades y oportunidades para la participación de los ciudadanos a través del sitio web del usuario del HUD para la recuperación ante desastres en <a href="https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html">https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html</a> .

**REVISIÓN 2 ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN (12 de octubre de 2017)**

<b>Página anterior #</b>	<b>Nueva página #</b>	<b>Sección</b>	<b>Cambiar, añadir y eliminar</b>
N/A	Página anterior a la tabla de contenidos	Introducción	Descripción general del plan de acción y los fondos asociados a los huracanes Hermine y Matthew.
7	7 y 8	Fondo	Se agregó un párrafo sobre el huracán Irma. Se agregó una ley pública adicional y las cifras actualizadas en dólares para reflejar el registro federal del 7 de agosto de 2017. Declaración agregada con respecto a las precauciones de duplicación de beneficios que deben tomar las unidades de gobierno locales debido a los daños adicionales causados por el huracán Irma.
N/A	9 y 10	Evaluación de las necesidades no satisfechas	Se agregaron esfuerzos para lograr un alcance comunitario. Se insertó el gráfico de datos de FEMA actualizado.
28	29	Necesidades de vivienda	Estado de la cantidad restante de necesidades no satisfechas. Tabla 12 actualizada
39	40	Metodología del impacto de la vivienda	Declaración de las conclusiones alcanzadas a partir de los datos actualizados de FEMA, SBA y NFIP. Tabla 23 actualizada, impactos derivados de SBA y necesidades no satisfechas en materia de vivienda.
67	67	Método de distribución	Texto del primer párrafo actualizado para especificar los huracanes Hermine y Matthew. Segundo párrafo actualizado para incluir el registro federal adicional, volumen 82, número 150 del 7 de agosto de 2017.
69	69	Relación entre las necesidades y la asignación de fondos	Se agregó un texto respecto a los requisitos adicionales del registro federal para los datos actualizados de la evaluación de necesidades.
67	67 a 69	Presupuesto del programa	Cifras actualizadas para incluir el financiamiento adicional. Párrafo agregado enumerando los condados afectados por los tres huracanes: Hermine, Matthew e Irma. Declaración agregada con respecto a las precauciones de duplicación de beneficios que deben tomar las unidades de gobierno locales debido a los daños adicionales causados por el huracán Irma.
68	68 y 69	Proyectos y actividades	Gráfico de supervisión, monitoreo y cumplimiento del programa DEO actualizado para mostrar el 80 % y el 20 % revisados del nuevo total de las subvenciones. Se ha agregado un párrafo sobre la evaluación actualizada de las necesidades que siguen apoyando los porcentajes base para la asignación.
69	69	Detalles del programa	Declaración agregada con respecto a las precauciones de duplicación de beneficios que deben tomar las unidades de gobierno locales debido a los daños adicionales causados por el huracán Irma.
N/A	199 y 200	Comentarios públicos	Se agregan los comentarios públicos recibidos durante el período de comentarios a la enmienda 1 del plan de acción.

## INTRODUCCIÓN DE ENMIENDAS SUSTANCIALES

Este plan de acción orienta la distribución de los fondos del Bloque de Desarrollo Comunitario (CDBG) asociados a la recuperación ante los desastres de los huracanes Hermine y Matthew. El financiamiento para la recuperación en casos de desastre a través del programa CDBG está diseñado para atender las necesidades no satisfechas después de que se hayan agotado los demás recursos federales. El 18 de enero de 2017, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) anunció que el estado de Florida era elegible para recibir 58 602 000 \$ para dar financiamiento a través del programa CDBG para apoyar la recuperación a largo plazo después de los huracanes de 2016. El 23 de abril de 2017, el estado, trabajando junto a los gobiernos locales afectados, presentó un plan de acción a HUD que incluía:

1. Una evaluación detallada para determinar qué necesidades no satisfechas seguían existiendo después de agotar los demás fondos federales,
2. Un marco de referencia de cómo se demandará el financiamiento de CDBG para hacer frente a las necesidades no satisfechas,
3. Un plan de gestión detallado de cómo el programa garantizaría el cumplimiento de los requisitos federales.

Este plan fue aprobado el 20 de junio de 2017, y la subvención se le otorgó al estado de Florida el 22 de septiembre de 2017.

El 7 de agosto de 2017, HUD anunció que el estado recibirá 59 335 000 \$ adicionales a través del Programa CDBG para apoyar la recuperación a largo plazo de los daños ocasionados por los huracanes Hermine y Matthew. Esto eleva el monto total de los fondos disponibles para apoyar a las comunidades afectadas por estos dos huracanes a 117 937 000 \$. La orientación federal asociada a esta segunda asignación obligó al estado a presentar una enmienda sustancial a su plan de acción para actualizar la evaluación de necesidades y el presupuesto para reflejar el financiamiento adicional antes del 13 de noviembre de 2017.

Además, el huracán Irma llegó a tierra en el estado de Florida el 10 de septiembre de 2017. Este plan no aborda actualmente la recuperación ante los desastres provocados por el huracán Irma, ya que HUD aún no ha anunciado el financiamiento CDBG específicamente para la recuperación de Florida a partir de las tormentas de 2017. Sin embargo, reconoce que algunos impactos comunitarios de Hermine y Matthew fueron exacerbados por el huracán Irma.

# 1. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS

## INTRODUCCIÓN

Esta evaluación de necesidades no satisfechas cubre los daños a la vivienda, la infraestructura y los negocios de Florida y los esfuerzos de recuperación tanto para el huracán Hermine (septiembre de 2016) como para el huracán Matthew (octubre de 2016).

En septiembre de 2016 y octubre de 2016, Florida se vio afectada por dos huracanes, lo que dio lugar a oleadas y vientos fuertes. El huracán Hermine llegó a tierra a lo largo de la zona de Big Bend del estado. El huracán Matthew recorrió toda la costa este, llegando finalmente a tierra a unas 30 millas al norte de Charleston, Carolina del Sur. La proximidad de Matthew a la costa de los Estados Unidos es histórica ya que es la única tormenta en el reciente período de registro que bordea toda la costa sureste requiriendo de evacuaciones en Florida, Georgia y Carolina del Sur. Más de 2,5 millones de personas a lo largo de estos tres estados fueron evacuadas, convirtiendo la evacuación debida al huracán Matthew en la segunda mayor evacuación masiva en la historia de Estados Unidos<sup>1</sup>. Afortunadamente, Florida estaba bien preparada para lograr una evacuación masiva a raíz de un huracán y la mayoría de la gente pudo salir ilesa. Aunque se salvaron muchas vidas debido a la correcta planificación y ejecución de los planes para los huracanes, aún así el estado fue azotado por grandes tormentas y fuertes vientos, que causaron daños a la infraestructura, viviendas y negocios.

La gran marejada ocasionada por huracán Matthew también fue histórica en algunas partes de Florida. Los niveles de la marea en la costa este desde el norte de Cabo Cañaveral hasta la frontera estatal alcanzaron su punto máximo mientras el huracán Matthew pasaba y las inundaciones de las tormentas estaban muy extendidas. El 7 de octubre, se midió un pico de 9,88 pies por encima de lo normal en un mareógrafo del servicio nacional de océanos en Fernandina Beach, Florida. Matthew azotó a más de la mitad del estado con fuertes lluvias y fuertes vientos, causando daños a los hogares en los condados del noreste. La marejada del huracán Hermine, aunque no tan pronunciada como la del huracán Matthew, resultó en 7,5 pies de inundación adicional en algunas áreas costeras.

Tanto Hermine como Matthew causaron la erosión de la playa. El huracán Hermine dañó las costas desde el condado de Pinellas al norte hasta el condado de Wakulla, mientras que el huracán Matthew erosionó las playas en los condados costeros desde el condado de Martin al norte hasta el condado de Nassau. Matthew sobrepasó un valor estimado de 40 millas de dunas y otras estructuras costeras, según el servicio geológico de los Estados Unidos.<sup>2</sup> Adicionalmente, las operaciones agrícolas en 16 condados se vieron afectadas principalmente por cortes de energía y daños ocasionados por el viento. Aunque las empresas afectadas se enfrentaron a una interrupción de cuatro a seis semanas, muchas respaldaron a sus comunidades. Los voluntarios prepararon y entregaron comidas gratuitas a las víctimas de las inundaciones. A los socorristas, así como a muchos residentes, se les dieron descuentos en los servicios necesarios para aliviar las dificultades financieras.

Además, el huracán Irma llegó a tierra en el estado de Florida el 10 de septiembre de 2017. Este plan no aborda actualmente la recuperación ante los desastres provocados por el huracán Irma, ya que HUD aún no ha anunciado el financiamiento CDBG específicamente para la recuperación de Florida a partir de las tormentas de 2017. Sin embargo, reconoce que algunos impactos comunitarios de Hermine y Matthew fueron exacerbados por el huracán Irma.

A medida que el estado continúa sus esfuerzos de recuperación a largo plazo de estas tres tormentas, es fundamental centrarse en identificar los impactos y abordar las necesidades no satisfechas. Las agencias gubernamentales estatales y locales, así como las organizaciones cívicas y los líderes comunitarios continuarán abordando los desafíos fiscales, sociales y ambientales de estos eventos en los próximos años.

## FONDO

La ley de asignaciones de socorro en casos de desastre (Leyes públicas 114-223, 114-254 y 115-31) (Ley de asignaciones) asignó fondos federales a los estados o Unidades del Gobierno Local General (UGLG por sus siglas en inglés) para actividades de recuperación en casos de desastre. La ley pública 114-223 consignó 500 millones de dólares, la ley pública 114-254 consignó 1,8 miles de millones de dólares, y la ley pública 115-31 consignó 342 millones de dólares en Fondos para la Recuperación de Desastres del Bloque de Desarrollo Comunitario (CDBG-DR) que se distribuirían entre los diversos estados que recibieron la declaración presidencial de desastre en 2016. Estos fondos se utilizarán para satisfacer una parte de las necesidades no satisfechas que persistan después de haber asignado otra asistencia federal, como la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA), la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) o un seguro privado. El departamento de oportunidad económica de Florida es la agencia principal y entidad responsable de administrar los fondos de CDBG-DR asignados al estado.

El departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) utiliza los "mejores" datos disponibles para determinar y calcular las necesidades no satisfechas de socorro en casos de desastre, recuperación a largo plazo, restauración de la infraestructura y vivienda y revitalización económica. Basándose en esta evaluación, HUD le notificó al estado de Florida que recibirá una asignación de **117 937 000 \$** en fondos de recuperación ante desastres para ayudar en la recuperación después de los huracanes.

<sup>1</sup>[https://www.washingtonpost.com/news/post-nation/wp/2016/10/07/hurricane-matthew-rumbles-along-floridas-coast-as-governor-warns-this-is-not-over/?utm\\_term=.5eb3105407ff](https://www.washingtonpost.com/news/post-nation/wp/2016/10/07/hurricane-matthew-rumbles-along-floridas-coast-as-governor-warns-this-is-not-over/?utm_term=.5eb3105407ff)

<sup>2</sup><https://www.usgs.gov/news/and-after-photos-se-beach-dunes-lost-hurricane-matthew>

La ley de asignaciones de socorro en casos de desastre exige que el gobierno estatal o local gaste los fondos durante los seis años siguientes al acuerdo ejecutado entre HUD y el beneficiario, a menos que HUD le conceda una prórroga. Con el fin de asegurar que los fondos ayuden a las áreas más afectadas, el 80 por ciento del subsidio total al estado se destinará a la zona más afectada y en dificultades identificada por el HUD. Todos los fondos asignados deben utilizarse para realizar actividades relacionadas con desastres que reúnan los requisitos necesarios. Para garantizar que no se produzcan fraudes, despilfarro y malversación de fondos, es preciso establecer controles eficaces y supervisar su cumplimiento.

Al igual que con todos los proyectos propuestos, las comunidades tendrán que documentar que no habrá duplicación de beneficios. Esto es especialmente importante en áreas que pueden recibir asistencia federal adicional para hacer frente a los impactos relacionados con Irma.

La evaluación de las necesidades no satisfechas, que evalúa los tres aspectos básicos de la recuperación; vivienda, infraestructura y desarrollo económico, constituye la base de las decisiones esbozadas en el plan de acción. Se desarrolló con la ayuda de muchas partes interesadas tanto estatales como locales, así como del público, mediante evaluaciones de riesgos a nivel del condado y a nivel local, y el período de comentarios públicos, para determinar cómo se pueden atender las necesidades insatisfechas con estos fondos federales que son limitados.

### EVALUACIÓN ACTUALIZADA DE LAS NECESIDADES

DEO se puso en contacto con las unidades locales de gobierno y les pidió que informaran acerca de cualquier dato actualizado que tuvieran sobre las evaluaciones de necesidades relacionadas con los huracanes Hermine y Matthew. Varios condados informaron que todavía tenían necesidades no satisfechas, incluso después de recibir pagos de otras fuentes.

El presente gráfico muestra los valores de Pérdida Verificada por FEMA (FVL) en los condados declarados para la Asistencia Individual (IA) de Florida, a partir del plan de acción aprobado, y los datos más actuales proporcionados por HUD para las necesidades importantes totales estimadas no satisfechas de FEMA. Muestra que los condados de Citrus, Volusia y St. Johns todavía tienen más de 4 000 000 \$ en necesidades de vivienda insatisfechas debido a los daños causados por los huracanes Hermine y Matthew.

Los datos más recientes de FEMA proporcionados por HUD a DEO el 22 de agosto del 2017 muestran los condados afectados que se enumeran a continuación y las necesidades de vivienda que aún no han sido atendidas debido a los daños causados por los huracanes Hermine y Matthew.

TABLA SA1: TOTAL ESTIMADO DE LAS UNIDADES SERIAMENTE AFECTADAS QUE TIENEN NECESIDADES NO SATISFECHAS (HUD PROPORCIONÓ LOS DATOS FEMA IA, 22 DE MAYO DE 2017)		
CONDADO	TOTALES COMBINADOS PARA LOS PROPIETARIOS E INQUILINOS	
	CANTIDAD	MONTO
St. Johns	573	18 637 274 \$
Volusia	130	4 596 189 \$
Citrus	132	4 116 872 \$
Duval	36	1 198 320 \$
Flagler	59	1 838 641 \$
Pasco	92	2 813 160 \$
Brevard	22	773 056 \$
Putnam	55	1 633 228 \$
Dixie	85	2 680 120 \$
Levy	42	1 371 906 \$
Hernando	34	1 056 673 \$
Taylor	64	2 167 623 \$
Leon	10	343 054 \$
Nassau	12	347 693 \$
Pinellas	10	292 783 \$
Indian River	6	182 963 \$
Manatee	62	2 030 404 \$
Hillsborough	4	178 324 \$
Seminole	1	45 688 \$
Wakulla	1	27 455 \$

El siguiente gráfico muestra la necesidad no satisfecha más reciente de préstamos hipotecarios relacionados con los desastres para el 28 de agosto del 2017.

TABLA SA2: SOLICITUDES DE PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA FLORIDA			
CONDADO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES APROBADAS	NECESIDADES NO SATISFECHAS (CANTIDAD)
St. Johns	1063	488	575
Volusia	1801	678	1123
Citrus	212	85	127
Pasco	181	50	131
Dixie	55	5	50
Taylor	29	6	23
Manatee	49	4	45
Flagler	644	281	363
Putnam	185	61	124
Levy	72	24	48
Duval	604	204	400
Hernando	66	21	45

Estadísticas de préstamos para desastres de SBA para el 28 de agosto de 2017

Como se indica en el plan de acción, las viviendas móviles pueden ser difíciles de reparar; el costo puede ser desproporcionadamente alto en comparación con la estructura general. Además de tener un elevado número de viviendas móviles que tienen pérdidas comprobadas, se muestra que 81,64 % de las unidades de vivienda en el condado de Volusia fueron construidas antes de 2000. Las casas móviles construidas antes de 1994 no son asegurables y no se pueden reparar.

TABLA 1 I: IMPACTO ESTIMADO, APOYO Y NECESIDADES NO SATISFECHAS				
RESUMEN DE LOS IMPACTOS Y APOYOS	VIVIENDAS	INFRAESTRUCTURA	ECONOMÍA	TOTAL
Cantidad del impacto estimado	521 878 904 \$	825 884 954 \$	49 679 691 \$	1 397 443 549 \$
Monto de los fondos disponibles	184 102 929 \$	700 135 842 \$	18 495 843 \$	902 734 614 \$
Necesidades no satisfechas	337 775 975 \$	125 749 112 \$	31 183 847 \$	494 708 934 \$
<b>PORCENTAJE DEL TOTAL</b>	<b>68,28 %</b>	<b>25,42 %</b>	<b>6,30 %</b>	

### IMPACTO EN LA VIVIENDA

La tabla 12 muestra los valores de la Pérdida Verificada de Bienes Inmuebles (FEMA) en los condados declarados para la Asistencia Individual (IA) de Florida. Las pérdidas verificadas por FEMA de bienes inmuebles son aquellas pérdidas de bienes inmuebles (estructuras físicas) identificadas por FEMA para el momento de la inspección. Como se indica en tabla 12, cada condado tiene un número diferente de viviendas inspeccionadas por FEMA. Las tasas de inspección fueron más altas a partir del huracán Hermine que del huracán Matthew. En algunos casos, las tasas de inspección o el número de hogares solicitantes visitados por FEMA fueron menos de 50 por ciento.

Después de revisar los datos actualizados de FEMA, SBA y NFIP, así como los datos actuales de FEMA en línea sobre los solicitantes arrendatarios y propietarios de vivienda, la Tabla 12 se ha actualizado para reflejar una necesidad neta aún no satisfecha de 192,4 millones de dólares. En la tabla original se utilizaron todos los solicitantes, mientras que en los datos más actuales de FEMA en línea que se muestran a continuación se utilizan los solicitantes verificados.

3

TABLA 12: SOLICITANTES DE FEMA IA EN FLORIDA QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CONDADOS IMPACTADOS POR LOS HURACANES <sup>14</sup>							
CONDADO	NÚMERO DE SOLICITANTES <sup>15</sup>	NÚMERO DE INSPECCIONADOS	NÚMERO QUE TIENEN DAÑOS INSPECCIONADOS	% QUE TIENEN DAÑOS INSPECCIONADOS	CANTIDAD QUE ESTÁN RECIBIENDO ASISTENCIA DE REPARACIÓN	TOTAL DEL MONTO DE PERDIDAS VERIFICADO POR FEMA	PROMEDIO DEL MONTO DE PERDIDAS VERIFICADO POR FEMA
Brevard	3835	1941	1513	77,95 %	358	1 357 095 \$	3791 \$
Citrus	766	596	508	85,23 %	332	4 275 360 \$	12 878 \$
Dixie	327	258	189	73,26 %	145	1 353 992 \$	9338 \$
Duval	3437	1510	1,288	85,30 %	406	2 483 879 \$	6118 \$
Flagler	3696	1243	1,016	81,74 %	266	1 724 813 \$	6484 \$
Hernando	254	199	173	86,93 %	104	859 797 \$	8267 \$
Hillsborough	171	132	87	65,91 %	23	152 078 \$	6612 \$
Indian River	413	258	209	81,01 %	54	228 247 \$	4227 \$
Leon	832	369	293	79,40 %	111	562 950 \$	5072 \$
Levy	290	211	156	73,93 %	95	877 753 \$	9240 \$
Manatee	102	82	62	75,61 %	32	158 928 \$	4967 \$
Nassau	463	220	166	75,45 %	69	366 753 \$	5315 \$
Pasco	661	559	491	87,84 %	285	1 819 594 \$	6385 \$
Pinellas	398	327	193	59,02 %	56	274 693 \$	4905 \$
Putnam	1343	881	696	70,00 %	289	1 197 437 \$	4143 \$
Seminole	564	288	222	77,08 %	42	115 475 \$	2749 \$
St. Johns	3642	2356	2062	87,52 %	1243	14 935 828 \$	12 016 \$
Taylor	251	194	146	75,26 %	100	854 895 \$	8549 \$
Volusia	13,026	6058	5180	85,51 %	1587	6 931 350 \$	4368 \$
Wakulla	110	57	40	70,18 %	16	66 019 \$	4126 \$
<b>Total</b>	<b>34 581</b>	<b>17 739</b>	<b>14 690</b>	<b>78,16 %</b>	<b>5613</b>	<b>40 596 936 \$</b>	<b>129 549 \$</b>

<sup>14</sup><https://www.fema.gov/api/open/v1/HousingAssistanceOwners.csv>

<sup>15</sup> FEMA Reporte de los solicitantes de asistencia individual - FIDA\_28630\_H3\_4280\_4283\_3-23-2017



## NECESIDAD DE VIVIENDA NO SATISFECHA

### METODOLOGÍA DEL IMPACTO DE LA VIVIENDA

HUD calcula las "necesidades no satisfechas de vivienda" como el número de unidades de vivienda que tienen necesidades no satisfechas, multiplicado por el costo estimado para reparar esas unidades menos los fondos de reparación ya proporcionados por FEMA.

Debido a que las fuentes de datos completas suelen ser difíciles de obtener después de que haya ocurrido un desastre importante, HUD declaró que se pueden utilizar cálculos empíricamente justificados para determinar el costo medio de reparar completamente una vivienda. Generalmente, esto se hace "utilizando el promedio de los costos de reparación de daños en los bienes inmuebles determinados por la administración de pequeñas empresas para su programa de préstamos para desastres para el subconjunto de viviendas inspeccionadas por SBA y FEMA. Debido a que SBA está inspeccionando los costos totales de reparación, se supone que refleja el costo total de la reparación de la vivienda, que generalmente es más de lo que FEMA estima que sea el costo para hacer que la vivienda sea habitable".<sup>20</sup>

Las metodologías de evaluación de impacto aprobadas anteriormente han utilizado las estimaciones de SBA de daños y necesidades de reparación, los datos de asistencia a la vivienda de FEMA IA y los datos del seguro nacional contra inundaciones unidas para triangular la necesidad real en lugar de las pérdidas estimadas por FEMA. Al utilizar los valores de los préstamos de SBA como un indicador de cuánto apoyo necesitará cualquier hogar individual para reparar los daños causados por los huracanes, proporciona una visión más completa de la recuperación que la simple observación de los daños inspeccionados por FEMA. SBA envía "especialistas en construcción" capacitados para evaluar el verdadero costo de reparar o reemplazar una estructura dañada para cada solicitante, devolviendo una estimación más sólida de recuperación que las estimaciones originales de FEMA. La contabilización adicional de una insuficiente representación de las poblaciones afectadas derivadas de los solicitantes no elegibles de FEMA proporcionan una imagen más precisa del impacto general de la vivienda en un área de estudio. El alcance total del impacto sobre la vivienda provocado por los huracanes Hermine y Matthew es de **más** de 600 millones de dólares cuando se usan pérdidas verificadas por SBA en combinación con las estimaciones basadas en la pérdida promedio verificada de 33 963 \$.

En un esfuerzo por calibrar más al detalle el valor del impacto, el impacto a la vivienda para esta evaluación de necesidades se calculó utilizando solo datos de SBA en comparación con la información de los solicitantes de FEMA. Aquí, utilizamos el monto medio del préstamo de **la SBA de 23 740 \$** para tener en cuenta los valores atípicos en los datos de SBA (algunos montos subsidiados muy altos y muy bajos) que estaban afectando el promedio. Cuando se aplica al universo de solicitantes de FEMA sin una Pérdida Total Verificada (FVL por sus siglas en inglés), los solicitantes de SBA que no fueron aprobados, y datos de FEMA sobre el número de alquileres afectados (**2482**) esto resulta en un impacto ajustado de la vivienda de **490 745 997 \$**. Se aplicó el 20 % de los costos adicionales de resiliencia para tener en cuenta el costo adicional del cumplimiento en las zonas costeras, con un impacto total de **588 895 196 \$**. Después de deducir los fondos ya proporcionados por FEMA, SBA, el fondo nacional para la vivienda y el fondo público para la vivienda de (**298 322 735 \$**), las necesidades insatisfechas restantes de las viviendas son de aproximadamente **230 907 914 \$** (Tabla 23).

<sup>20</sup> Registro federal, volumen 78, número 43 del martes 5 de marzo de 2013

TABLA 23: IMPACTOS DERIVADOS DE SBA Y NECESIDADES NO SATISFECHAS DE LA VIVIENDA <sup>21</sup>	
<b>PERDIDA VERIFICADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE LOS SOLICITANTES DE SBA</b>	
Solicitantes de SBA con pérdida verificada de los bienes inmuebles	111 005 257 \$
Solicitantes de SBA que no tienen una pérdida verificada (estimada) de bienes inmuebles	64 905 160 \$
Total verified loss of FEMA applicants referred to SBA (estimate)	175 910 417 \$
<b>PERDIDA VERIFICADA ESTIMADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS DE LOS SOLICITANTES DE NO REFERIDOS POR SBA</b>	
Total de los solicitantes de FEMA que tienen daños inspeccionados de FEMA	16,877
Total de los solicitantes de SBA	6,144
Población con necesidades no satisfechas potenciales	10,733
Media de las pérdidas verificadas	23 740 \$
Pérdidas verificadas de los solicitantes de FEMA no referidos a SBA (estimado)	254 801 420 \$
Total verified	430 711 837 \$
<b>PERDIDA VERIFICADA ESTIMADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS DE LOS PROPIETARIOS QUE ALQUILAN SU PROPIEDAD</b>	
Solicitantes de FEMA inquilinos que tienen daños en su propiedad personal	2,482
Media de Pérdida verificada	23 740 \$
Total de la pérdida verificada (estimada) de los dueños cuyas propiedades alquiladas	58 922 680 \$
<b>OTROS DAÑOS ESTIMADOS EN LAS VIVIENDAS</b>	
Daño a bienes inmuebles de la Vivienda pública	1 111 480 \$
Total de Pérdida verificada de la Vivienda	490 745 997 \$
Contabilidad para 20 % de la adición de resiliencia	588 895 196 \$
<b>DUPLICACIÓN DE BENEFICIOS</b>	
Pagos de reparación de FEMA	13 311 524 \$
Pagos de bienes inmuebles actuales con préstamos para la vivienda de SBA	59 548 800 \$
Pagos de préstamos a empresas de parte de SBA para los caseros	5 237 700 \$
Pagos a las edificaciones de NFIP	220 154 711 \$
Fondos de viviendas públicas	70 000 \$
Beneficios totales	298 322 735 \$
Total de necesidades no satisfechas de la vivienda	192 423 262 \$
Contabilidad para 20 % de la adición de resiliencia	230 907 914 \$

<sup>21</sup>Valores del informe de préstamos para la vivienda de la SBA, datos de asistencia individual de FEMA, encuesta a 62 autoridades de vivienda pública en toda la región declarada, y el programa nacional de seguros contra Inundaciones.

## 2. CONEXIÓN ENTRE LAS NECESIDADES Y LA ASIGNACIÓN DE FONDOS

Registro federal, volumen 81, número 224 del 21 de noviembre de 2016, establece que:

"Los beneficiarios deben proponer una asignación de fondos de CDBG—DR que tenga en cuenta y aborde principalmente las necesidades de vivienda insatisfechas. Los beneficiarios también pueden asignar fondos para actividades de revitalización económica e infraestructura, pero al hacerlo deben determinar cómo se atenderán las necesidades de vivienda pendientes o cómo sus actividades de revitalización económica y de infraestructura contribuirán a la recuperación y restauración a largo plazo de la vivienda en las zonas más impactadas y afectadas".

Los programas y el financiamiento descritos en este plan de acción se basaron en los resultados de la evaluación de necesidades insatisfechas, tal como lo requiere HUD. Como se indica en la evaluación, la mayor parte de las necesidades no atendidas producto de los huracanes Hermine y Matthew se encuentra en el sector de la vivienda, en particular en el mercado unifamiliar.

Por lo tanto, de conformidad con la importancia de la vivienda que exige el registro y que la evaluación de las necesidades insatisfechas informa, la asignación de los fondos del programa CDBG-DR considera y atiende principalmente las necesidades no satisfechas de las viviendas. Toda actividad de revitalización económica e infraestructura aprobada por DEO tendrá una contribución documentada de la recuperación y restauración de viviendas en las zonas más impactadas y afectadas.

Registro Federa, volumen 82, número 150 del agosto 7 de 2017, establece que:

"El beneficiario debe consultar con los ciudadanos afectados, las partes interesadas, los gobiernos locales y las autoridades de vivienda pública para determinar las actualizaciones de su evaluación de necesidades".

Los programas y el financiamiento descritos en esta enmienda substancial al plan de acción aprobado para Florida se revisaron para reflejar las nuevas cifras obtenidas mediante una evaluación actualizada de las necesidades realizada para cumplir con este requisito.

## 3. VIVIENDA PÚBLICA, VIVIENDA ASEQUIBLE Y VIVIENDA PARA POBLACIONES VULNERABLES

### VIVIENDA PÚBLICA

DEO consultó con las Autoridades Públicas de Vivienda (PHA por sus siglas en inglés) y con los organismos dedicados a atender a las poblaciones vulnerables como parte del desarrollo del plan de acción. El estado elaboró y distribuyó una encuesta de impacto ante desastres de PHA a todas las autoridades de la región declarada<sup>35</sup>. En la encuesta se solicitaba información sobre los daños causados por la tormenta a las unidades, los fondos recibidos para asistencia, el número de unidades afectadas e información acerca de si algún residente había sido desplazado a causa de los huracanes. Los PHA también tuvieron la oportunidad de proporcionar comentarios o información adicional según lo deseado. DEO recibió 14 respuestas, que indicaban que el impacto relacionado con el desastre había afectado a 128 viviendas públicas y que no quedaba ningún desplazamiento restante<sup>36</sup>. De las unidades afectadas, 127 unidades están en el condado de Volusia, y una en el condado de Levy. La autoridad para la vivienda de la ciudad de New Smyrna Beach, reportó los daños de 126 unidades, estimó un impacto de más de 1,1 millones de dólares y están a la espera del financiamiento de FEMA y de otras fuentes. También se invitó a los PHA a participar en la sesión de interesados para que formularan observaciones públicas sobre el plan de acción propuesto. En consecuencia, es posible que los fondos de CDBG-DR se utilicen para la rehabilitación, mitigación o nueva construcción de PHA una vez que se agoten completamente otras fuentes de financiamiento.

## 614. MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Los fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con el socorro en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de viviendas, la infraestructura y la recuperación económica en los condados impactados y afectados de la Florida por los huracanes **Hermine y Matthew** como se declaró en DR-4280 y DR-4283. Con el fin de priorizar el financiamiento limitado en las zonas con mayores daños, la asistencia del programa de recuperación ante los desastres de DEO descrito en este plan de acción se limitará a los condados (y municipios dentro de esos condados) que recibieron las declaraciones de Asistencia Individual (IA) de FEMA además de su declaración de Asistencia Pública (PA).

CONDADOS DECLARADOS QUE RECIBEN FEMA IA					
PDD 4283 – HURACÁN MATTHEW			PDD 4280 – HURACÁN HERMINE		
Duval	Flagler	Volusia	Hillsborough	Wakulla	Leon
Indian River	Nassau		Levy	Citrus	Manatee
Seminole	Putnam		Pinellas	Dixie	Pasco
Brevard	St. Johns		Taylor	Hernando	

Conforme a lo requerido por los registros federales, volumen 81, número 224 del lunes 21 de noviembre de 2016, volumen 82, número 11 del miércoles 18 de enero de 2017 y volumen 82, número 150 del 7 de agosto de 2017, DEO utilizará el 80 por ciento de la asignación para atender las necesidades no satisfechas dentro de las zonas identificadas por HUD como las "Más afectadas e impactadas". Esta área de 80 por ciento de MID está actualmente limitada al condado de St. Johns y a las jurisdicciones dentro del condado. Sin embargo, DEO puede continuar revisando los datos de las necesidades no satisfechas para evaluar si las áreas adicionales del condado demuestran suficiente necesidad para justificar una propuesta al HUD para incluirlo en la asignación del 80 % de MID. En caso de que esa propuesta la hiciera DEO y la aprobara HUD, los cambios en el plan de acción se modificarían mediante el proceso de una enmienda sustancial. Si más de un condado es designado como el más impactado y afectado, el 80 por ciento se le asignará además como se describe en la enmienda sustancial.

DEO garantizará, como se requiere e identifica en el registro federal, que al menos 70 por ciento de la totalidad de la subvención para la recuperación de desastres de CDBG se utilice para actividades que beneficien a personas que devenguen ingresos bajos y moderados.

### PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

DEO es la agencia principal y la entidad responsable de administrar **117 937 000 \$** en Fondos para la Recuperación de Desastres del Bloque de Desarrollo Comunitario (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) asignados al estado para lograr su recuperación. De conformidad con el registro, el total acumulado de DEO para **costos indirectos**, administrativos y de asistencia técnica no superará el cinco por ciento del total de la subvención (**5 896 850 \$**) más los ingresos del programa. DEO limitará el gasto a un máximo de 20 por ciento del monto total de la subvención combinando los costos de planificación, **indirectos** y los de administración del programa. Los costos de planificación sujetos al límite de 20 % son los definidos en 42 U.S.C. 5305(a)(12). **La administración estatal y local están limitadas a 5 por ciento en total según las regulaciones federales. El estado le puede proporcionar una orientación adicional a las jurisdicciones a través del proceso de solicitud con respecto a la cantidad de fondos administrativos disponibles para los beneficiarios. Se presume que los gastos de ejecución de los proyectos subvencionables se incluyen en los importes de las subvenciones, según proceda.**

<sup>35</sup> La encuesta se envió a 62 PHA en los condados declarados por FEMA.

<sup>36</sup> Las 128 unidades fueron reportadas por la dirección de vivienda de la ciudad de New Smyrna Beach (126), la dirección regional de vivienda del centro norte de Florida (1) y la dirección de vivienda de Ormond Beach (1)

El presupuesto del programa se describe de la siguiente manera:

RESUMEN DE IMPACTOS Y APOYOS	ACTIVIDAD GENERAL DE LA VIVIENDA	ALQUILES ASEQUIBLE <sup>46</sup>	QUE NO ES DE LA VIVIENDA O VIVIENDA ADICIONAL	SUBTOTAL
80 % de HUD definido Más impactadas y Afectadas (MID)	58 882 951 \$	5 377 927 \$	31 371 242 \$	89 632 120 \$
20 % Otras Más impactadas y Afectadas (MID)	13 220 738 \$	1 344 482 \$	7 842 811 \$	22 408 030 \$
Administración estatal y local <sup>47</sup>				5 896 850 \$
<b>TOTAL</b>	<b>66 103 689 \$</b>	<b>6 722 409 \$</b>	<b>39 214 053 \$</b>	<b>117 937 000 \$</b>

<sup>46</sup> Los proyectos de alquiler asequibles tienen requisitos en cuanto a los ingresos de los inquilinos y restricciones de alquiler para calificar.

<sup>47</sup> La administración estatal y local está limitada a 5 % en total por parte de las regulaciones federales. El estado le puede proporcionar una orientación adicional a las jurisdicciones a través del proceso de solicitud con respecto a la cantidad de fondos administrativos disponibles para los beneficiarios. Costes subvencionables para la ejecución de proyectos

## HURACÁN IRMA

El huracán Irma tocó tierra en el estado de Florida el 10 de septiembre de 2017 causando daños significativos en los cayos de Florida y en la península del estado. Esto ha provocado la exacerbación de los impactos en algunas comunidades que también fueron afectadas por los huracanes Hermine y Matthew. Casi todas las comunidades que recibieron una declaración de Asistencia Pública (AP) y de Asistencia Individual (IA) en 2016 recibieron una declaración en el 2017 por haber sido afectadas por el huracán Irma. Esto incluye:

1. Brevard
2. Citrus
3. Dixie
4. Duval
5. Flagler
6. Hernando
7. Hillsborough
8. Indian River
9. Levy
10. Manatee
11. Nassau
12. Pasco
13. Pinellas
14. Putnam
15. Seminole
16. St. Johns
17. Volusia

En muchas de estas comunidades será difícil, si no imposible, delinear los impactos de estas tres tormentas. Por lo tanto, en las comunidades mencionadas anteriormente, Florida considerará cualquier proyecto elegible que aborde las necesidades no satisfechas después de haber sido afectadas por los huracanes Hermine, Matthew o Irma. Al igual que con todos los proyectos propuestos, las comunidades tendrán que documentar que no habrá duplicación de beneficios. Esto es especialmente importante para las zonas que puedan recibir asistencia federal adicional para hacer frente a los impactos relacionados con el huracán IRMA.

Las jurisdicciones de cada una de las áreas presupuestarias (80 por ciento de MID o 20 por ciento de MID) seleccionarán proyectos para proponer a DEO un financiamiento de acuerdo con los límites y criterios de DEO. DEO ejecutará los contratos que tengan jurisdicciones subvencionadas, incluyendo los municipios dentro de los condados que reciben una subvención por separado. En otras palabras, los municipios pueden solicitar directamente a DEO y se contratarán directamente, si se les subsidia.

Los municipios que no tienen el derecho pueden optar a presentar proyectos a DEO a través de su condado. En estos casos, las jurisdicciones asociadas deben presentar un acuerdo ejecutado a DEO junto a su solicitud. El condado será el subsidiario y no se permitirá ningún otro pase. DEO puede considerar las solicitudes de las jurisdicciones de derecho para hacer la solicitud a través de su condado con fines de eficiencia o capacidad, sin embargo, el condado será el subsidiario y no se permitirá más ningún otro traspaso.

DEO implementará los estándares de gestión, monitoreo y supervisión del programa necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos estatales y federales.

DEO			
VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA, MONITOREO, CUMPLIMIENTO			
APROXIMADAMENTE	89,6 MILLONES DE DÓLARES	APROXIMADAMENTE	2,4 MILLONES DE DÓLARES
80 % DE LAS ÁREAS MÁS IMPACTADAS Y AFECTADAS		20 % DE LAS ÁREAS MÁS IMPACTADAS Y AFECTADAS	
Las jurisdicciones entregan los proyectos o los programas DEO para calificar y financiar		Las jurisdicciones entregan los proyectos o los programas DEO para calificar y financiar	
Proyectos implementados de las jurisdicciones subvencionadas por la visión general de DEO		Las jurisdicciones entregan los proyectos o los programas DEO para calificar y financiar	

## 15. BASES PARA LAS ASIGNACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación de necesidades insatisfechas y los requisitos de HUD, a fin de dar prioridad al financiamiento limitado en las zonas que han sufrido los mayores daños, la asistencia del programa de recuperación de desastres de DEO que se describe en el presente plan de acción se limitará a los condados (y a las ciudades dentro de esos condados) que hayan recibido declaraciones de Asistencia Individual (IA) de FEMA además de su declaración de Asistencia Pública (PA). Los límites del programa descritos en la sección 16 establecen que los proyectos o programas deben apoyar principalmente la vivienda de LMI.

El análisis de las necesidades insatisfechas identificó que aproximadamente el 68 % de las necesidades no satisfechas se encuentran en el sector de la vivienda, el 25 % en infraestructura y el resto en el sector económico. Las categorías presupuestarias del ministerio de defensa están estrechamente relacionadas con el análisis de las necesidades no satisfechas, con aproximadamente el 65 % de los fondos asignados a la vivienda (59 % para la vivienda en general y 6 % para las de alquiler asequible). Aproximadamente 35 % de los fondos del programa se pueden utilizar para la infraestructura y así apoyar la vivienda de LMI, la recuperación económica u otras actividades elegibles, incluyendo las necesidades adicionales de vivienda.

La evaluación actualizada de las necesidades sigue respaldando los porcentajes enumerados anteriormente relacionados a la asignación de fondos para atender las necesidades pendientes no satisfechas.

MÉTODO DISTRIBUCIÓN – CATEGORÍAS DEL PRESUPUESTO		
<b>59 %</b>	<b>6 %</b>	<b>35 %</b>
Actividades generales de la vivienda	Alquiler asequible	Que no es Vivienda o vivienda adicional

## 16. DETALLES DEL PROGRAMA

### ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las dependencias generales del gobierno local, denominadas jurisdicciones a lo largo de este plan de acción, seleccionarán los proyectos o programas que se le proponen a DEO para que se financien de acuerdo con los límites y objetivos de DEO. Estos límites son:

- Los proyectos deben demostrar su vinculación con el huracán (Hermine o Matthew).
- Los proyectos no deben duplicar los beneficios.

DEO también considerará en qué medida los proyectos o programas propuestos apoyan los siguientes objetivos:

- Los proyectos deben atender principalmente las necesidades de vivienda no satisfechas.
- Los proyectos deben beneficiar principalmente a las poblaciones de LMI.
- Los proyectos de infraestructura deben apoyar a la vivienda LMI.

Al igual que con todos los proyectos propuestos, las comunidades tendrán que documentar que no habrá duplicación de beneficios. Esto es especialmente importante en áreas que pueden recibir asistencia federal adicional para hacer frente a los impactos relacionados con Irma.

Las jurisdicciones pueden llevar a cabo una serie de actividades elegibles, según lo permiten las regulaciones de CDBG-DR para esta consignación, siempre y cuando estén de acuerdo con los requisitos de los límites de DEO y los requisitos para la actividad aplicable descritas en otras partes del presente plan de acción y en el registro federal. Las jurisdicciones estarán obligadas a cumplir con las regulaciones de HUD, tales como las ambientales, la duplicación de beneficios, la vivienda justa y otros.

Todos los proyectos aprobados para un receptor secundario estarán sujetos a las cantidades mínima y máxima de la subvención, en función de los fondos disponibles. El mínimo de 750 000 \$ se aplica a los beneficiarios secundarios y a los proyectos. El condado puede presentar un proyecto más pequeño a DEO para que lo considere como una solicitud especial, pero se le anima a emparejar el proyecto con un proyecto similar (para la población beneficiaria y el tipo de actividad) para asegurar el uso efectivo de los fondos de la subvención. En la asignación competitiva del (20 %), el mínimo y el máximo se aplican acumulativamente a un condado para que DEO pueda garantizar que el financiamiento se distribuya en toda la zona afectada.

**El importe mínimo de la subvención será: 750 000 \$**

**El importe máximo de la subvención será:**

(80 % del área MID) La totalidad de la asignación disponible para el gobierno local

(20 % del área MID) 3 000 000

DEO utilizará potencialmente los tres objetivos nacionales para llevar a cabo todos los programas bajo esta asignación. Sólo se considerarán las medidas de mitigación relacionadas con la reparación de los daños causados por los huracanes declarados a la hora de financiar.

### CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Los proyectos propuestos para el financiamiento de DEO se clasificarán para financiarlos según los siguientes criterios:

#### i. Beneficio global de LMI (Porcentaje del beneficio de LMI de la actividad) — 50 %

1. Un mayor beneficio de LMI de la actividad recibirá un mayor rango. Por ejemplo, un proyecto con 100 % de beneficio de LMI sería clasificado más arriba que un proyecto con un beneficio LMI de 65 %.

#### ii. Costo beneficio (costo por beneficiario) - 30 %

1. El menor costo por beneficiario recibirá una clasificación más alta.

#### iii. Poblaciones vulnerables: 20 %

Las solicitudes que se refieren a las siguientes poblaciones vulnerables recibirán una clasificación más alta. [Nota: esto incluye los servicios no relacionados con la vivienda, como la infraestructura, las instalaciones públicas, el desarrollo económico, entre otros, que les proporcionen beneficios a estas poblaciones vulnerables]

1. La vivienda transitoria, la vivienda de apoyo permanente y las necesidades de vivienda permanente de los individuos y familias sin hogar y en riesgo de quedarse sin hogar;
2. La prevención de que las personas que devengan bajos ingresos y las familias que tienen hijos (especialmente las que tienen ingresos inferiores a 30 % de la media de la zona) y queden sin hogar;
3. Las necesidades especiales de las personas que no carecen de vivienda, pero que necesitan una vivienda que les sirva de apoyo (por ejemplo: personas mayores, personas que padecen de alguna discapacidad, personas dependientes del alcohol u otras toxicomanías, personas que padecen de VIH o SIDA y sus familias, y quienes residen en viviendas públicas, según se indica en 24 CFR 91.315(e))



### USO DE CDBG-DR COMO COINCIDENCIA

Además, los fondos pueden usarse para cumplir con un requisito de emparejamiento, participación o contribución para cualquier otro programa federal cuando se utilizan para llevar a cabo una actividad elegible de CDBG—DR. Esto incluye programas o actividades administradas por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés) o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE por sus siglas en inglés). Por ley, la cantidad de fondos CDBG—DR que pueden aportarse a un proyecto USACE es de 250 000 dólares o menos. Tenga en cuenta que la ley de asignaciones prohíbe reemplazar el uso de fondos CDBG—DR para cualquier actividad que reembolse FEMA o USACE o para la cual también se pongan fondos a su disposición.

### ACTIVIDADES NO ELEGIBLES

Las actividades no elegibles identificadas en el registro federal, volumen 81, número 224, lunes 21 de noviembre de 2016, incluyen el uso de CDBG-DR para el pago forzoso de la hipoteca, la construcción de una represa o dique más allá del plano original, la asistencia a los servicios públicos de la propiedad privada, no priorizar la asistencia a las empresas que cumplan con la definición de una pequeña empresa, o la asistencia para segundas residencias y las actividades identificadas en 24 CFR 570.207. Todas las actividades y usos autorizados en virtud del Título I de la ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974, permitidos por exención, o publicados en el registro federal, volumen 81, número 224, del lunes 21 de noviembre del 2016, son elegibles.

## 17. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

### PARA EL 80 POR CIENTO DE LAS ÁREAS MÁS IMPACTADAS Y AFECTADAS (CONDADO DE ST. JOHNS)

El área designada por HUD como la más impactada y afectada (MID) recibirá el 80 por ciento de la asignación CDBG-DR de Florida de parte de HUD. Esta área de 80 por ciento de MID está actualmente limitada al condado de St. Johns y a las jurisdicciones dentro del condado. Sin embargo, DEO puede continuar revisando los datos de las necesidades no satisfechas para evaluar si las áreas adicionales del condado demuestran suficiente necesidad para justificar una propuesta al HUD para incluirlo en la asignación del 80 % de MID. En caso de que esa propuesta la hiciera DEO y la aprobara HUD, los cambios en el plan de acción se modificarían mediante el proceso de una enmienda sustancial. Si más de un condado es designado como el más impactado y afectado, el 80 por ciento se le asignará además como se describe en la enmienda sustancial.

Cada condado designado trabajará con sus municipios y con los demás socios respectivos para preparar los proyectos para que DEO revise su elegibilidad y la coherencia con el aviso del registro federal y las regulaciones de CDBG-DR. Los proyectos que se consideren elegibles se financiarán mediante acuerdos de concesiones secundarias con los condados, en el caso de los proyectos propuestos en las zonas no incorporadas, y con los municipios, en el caso de los proyectos propuestos en las zonas incorporadas elegibles. Las jurisdicciones no habilitadas pueden asociarse con su condado como se indica en la sección 14. El período de subvención para los beneficiarios será de 24 meses, **a menos que DEO prorrogue lo después de revisar la justificación de la prórroga por parte del beneficiario secundario.** Los fondos que no se usen después del período de 24 meses del acuerdo CDBG-DR **podrán** ser objeto de reasignación a otros proyectos dentro de la zona de MID. Los proyectos propuestos deben alcanzar los límites **y deben apoyar los objetivos descritos en la sección 16 de este plan, y serán ponderados y clasificados de acuerdo con los criterios, también** descritos en la sección 16 de este plan y serán ponderados y clasificados de acuerdo con los criterios de la sección 16.

### PARA EL 20 POR CIENTO DE LAS ÁREAS MÁS IMPACTADAS Y AFECTADAS

Las comunidades no designadas dentro de los condados más impactados y afectados de HUD, pero que forman parte del 20 por ciento de los otros condados más impactados y afectados, podrán recibir asistencia de CDBG-DR a través de un proceso de solicitud competitivo. En otras palabras, las ciudades y condados enumerados en la tabla de los condados declarados de FEMA IA en la Sección 14, aparte de St. Johns y sus jurisdicciones, pueden presentar los proyectos propuestos. Los proyectos propuestos deben cumplir los límites **y deben apoyar los objetivos** descritos en la sección 16 de este plan y se ponderarán y clasificarán de acuerdo con los criterios, **también descritos** en la sección 16. El período de subvención para los beneficiarios será de 24 meses, **a menos que DEO determine lo contrario después de revisar la justificación de la prórroga por parte del beneficiario secundario.** Los fondos que no se utilicen después de los 24 meses del acuerdo BCDBG-DR **pueden** estar sujetos a una reasignación a los demás proyectos.

## Resumen de las observaciones públicas recibidas durante la enmienda sustancial del plan de acción número 1 durante el período de comentarios

### 1. Recibido el 8 de noviembre de 2017 desde el condado de Brevard:

Fui y revisé la Enmienda Sustancial (SA por sus siglas en inglés) y estoy un poco confundido sobre el número de necesidades insatisfechas del condado de Brevard. Cuando hablamos tuve la impresión de que usted tenía una cifra de casi 28 millones de dólares para cubrir las necesidades no cubiertas de Brevard (basado en los datos y documentos de FEMA), pero si estoy leyendo la SA correctamente la cifra anotada es de unos 780 mil dólares. ¿Cuál es la cifra? No proporcioné mayor información sobre proyectos específicos porque usted dijo que tenía los datos. Agradecería cualquier información o aclaración que pueda darme.

Respuesta de DEO: DEO se disculpa por cualquier confusión sobre la cantidad de necesidades no satisfechas en el condado de Brevard y no se puede encontrar documentación alguna que respalde una cifra de casi 28 millones de dólares en el plan de acción original o en la enmienda sustancial. DEO sigue estando dispuesto a considerar cualquier dato adicional relacionado con las necesidades no satisfechas del condado de Brevard.

### 2. Recibido el 31 de octubre de 2017 de parte del condado de Monroe:

Soy administrador principal del programa de los terrenos inundables del condado de Monroe (FL) y se me ha encomendado la tarea de investigar qué medidas puede adoptar el condado, por su cuenta, para 1) ayudar a reforzar el caso y la cantidad de fondos de CDBG priorizados para Florida como consecuencia del huracán Irma, y 2) comenzar a reparar los documentos y planes necesarios que se requerirán en última instancia para recibir esos fondos (suponiendo que sean aprobados).

¿Hay algún recurso que pueda indicarnos para que podamos comenzar esta importante tarea?

Respuesta de DEO: el comentario del condado de Monroe fue enviado a los altos funcionarios de DEO para obtener una respuesta ya que se relacionaba con el huracán Irma.

### 3. Recibido el 25 de octubre de 2017 de parte de un ciudadano de Fernandina Beach, condado de Nassau:

Me remitieron a su agencia para conseguir ayuda. Sufrimos un daño considerable en nuestra casa y hemos perdido nuestro único vehículo debido a los efectos de la tormenta. Debido a razones personales que se escapaba de nuestro control la propiedad no tenía seguro. He agotado mis recursos en lo que respecta al refinanciamiento, préstamos con garantía hipotecaria y préstamos personales, ya que mi crédito ha disminuido sustancialmente porque poseo mi propio negocio y lo he perdido todo.

Estoy seguro de que probablemente se trata de otro fracaso, pero no está de más pedir ayuda antes de que mi familia y yo terminemos sin hogar. Estoy desesperado, acabo de encontrar un trabajo temporal pero no tenemos transporte público aquí y no puedo pagar taxi. Espero recibir noticias tuyas con alguna orientación sobre cómo obtener ayuda en este momento de tanta necesidad.

Respuesta de DEO: el personal de DEO los remitió al sitio web de asistencia relacionada con huracanes del Departamento de Gestión de Emergencias de Florida (FDEM por sus siglas en inglés) y también proporcionó información de contacto en la oficina del director de administración de emergencias del condado de Nassau, con copia al director. Su asistente respondió al correo electrónico y dijo que se pondría en contacto con el ciudadano y también le daría información respecto a la asistencia financiera de las obras de caridad católicas en Yulee, condado de Nassau.

### 4. Recibido el 25 de octubre de 2017 de parte de un ciudadano del condado de Volusia:

Se recibió un correo electrónico en español de parte de un residente del condado de Volusia preguntando dónde solicitar o pedir ayuda para arreglar su techo que había resultado dañado.

Respuesta de DEO: el personal de DEO le envió una respuesta en español dirigiéndola al sitio web de asistencia relacionada con huracanes de FDEM y también le proporcionó la información de contacto en la oficina del director del manejo de emergencias en el condado de Volusia, con copia al director.